

JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DE CATEGORIA SUPERIOR DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ROTA (CÁDIZ),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada en segunda citación el día catorce de enero del año dos mil quince, al punto 2º.6, adoptó el siguiente acuerdo:

""Se da cuenta por el Sr. Secretario de escrito del Consejero Delegado del Hotel Playa de la Luz, D. Stefaan De Clerck, dirigido a la Sra. Alcaldesa, que dice:

"El objeto de la presente es recabar apoyo de ese Consistorio a la iniciativa que vamos a desarrollar, solicitando ante la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, para la determinación de la Ribera del Mar entre los vértices M-45 al M-48 del deslinde DL-61-CA, zona colindante con las instalaciones y terrenos propiedad de que esta sociedad que conforman el establecimiento hotelero Hotel Playa de la Luz, S.A. (en adelante referido como el "Hotel").

Son varias las razones que nos asisten para recabar el apoyo de ese Ayuntamiento:

1.- Arraigo del Hotel con Rota.

Somos empresa histórica en Rota (1966), precursora del turismo tras adquirir al Estado (Diputación) terrenos e instalaciones de la antigua Almadraza, asumiendo y cumpliendo el compromiso de construir y operar una actividad de interés público como era el turismo, de la que nos sentimos orgullosos de ser precursores en la provincia de Cádiz.

2.- Interés de la medida para el Ayuntamiento y los vecinos.

Ese Consistorio junto con Costas y Medio Ambiente ha desarrollado, con indudable éxito, la difícil labor de conciliar la preservación de la naturaleza en el área más cercana a la playa, con el acceso a los ciudadanos para el disfrute de estos singulares parajes. Así, la continuidad de los paseos marítimos con los denominados popularmente "caminitos" han obtenido el reconocimiento de miles de usuarios que pueden discurrir desde la Base de Rota hasta prácticamente el municipio colindante de Chipiona.

El Hotel fue (dicho con la mayor modestia) "precursor" de esta iniciativa, pues desde su construcción (1966) la franja de terreno situada entre los muros de las edificaciones del establecimiento y la playa conforman un "paseo marítimo" por el que habitualmente discurren los ciudadanos y turistas de Rota.

Hoy esta franja conforma de ipso una "obra pública" integrada en el sistema de accesos y caminos que ese Ayuntamiento recibió para su gestión y conservación. De ahí que establecer la línea de la ribera del mar sobre el límite exterior de este "paseo marítimo", no es más que un paso natural y lógico.

3.- Mantenimiento de empleo y a la creación de puestos de trabajo adicionales.

El Hotel se plantea (temporada 2015/2016) acometer mejoras importantes para situar su oferta en la gama más exigente de clientela; la primera medida afectará al pabellón del "Bar Sherry" y la zona de habitaciones situados en la planta superior.

Pero además se atisba que si hasta ahora la demanda sólo permitía mantener abierto todo el año el "Duque de Nájera", el principio de la recuperación económica y del turismo, unidos al incremento de población local por la expansión de la zona naval, resultará en mayores flujos de personal civil y militar itinerante que permita romper con la estacionalidad.

Damos empleo a cerca de 200 personas entre trabajadores fijos y de temporada, y en adelante esta tendencia asegura mayor nivel de empleo, sin duda. Así lo cree también nuestra plantilla que apoya nuestra iniciativa (ver Anexo 1).

4.- Amparo legal de la solicitud.

La Disposición Adicional Tercera de la Ley 2/2013 establece que "... la línea exterior de los Paseos Marítimos construidos por el Estado o por otras Administraciones Públicas con autorización de aquella, se entenderá a todos los efectos como línea interior de la ribera del mar."

En consideración a todo lo expuesto, y por ser de interés común para el Hotel y la Villa de Rota, recabamos respetuosamente el apoyo y respaldo del Ayuntamiento de Rota, para que traslade a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, para que se tramite el expediente para la determinación de la ribera del mar entre los vértices M-45 al M-48 del deslinde DL-61-CA.

A tal fin se acompaña instancia dirigida a la Dirección General antes mencionada, a los efectos de que si nuestra solicitud tiene la acogida que esperamos, ese Excmo. Ayuntamiento la traslade directamente a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, junto con tal apoyo institucional.

Todo lo cual solicitamos respetuosamente en el lugar y fecha relacionados en el encabezamiento."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda mostrar su apoyo al escrito presentado por D. Stefaan De Clerck, en calidad de Consejero Delegado del Hotel Playa de la Luz, en aras al mantenimiento y creación de los puestos de trabajo adicionales, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para que el resto de los grupos políticos que conforman la Corporación puedan manifestarse y mostrar su apoyo.""

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente, con el visado de la señora Alcaldesa-Presidenta, en la Villa de Rota (Cádiz), a diez de febrero del año dos mil quince.

V°.B°.
LA ALCALDESA,